



INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN-SINIESTRO DESCONOCIDO AÚN- HECTOR JAVIER LIZARAZO JIMENEZ Y OTROS vs HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO Y OTROS-ZONA BOGOTÁ

Desde Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Fecha Mar 2025-02-11 18:36

Para Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Camilo Andrés Piñeros López <cpineros@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (493 KB)

Llamamiento en Garantía - Allianz - Héctor Lizarazo.pdf; admisorio llamamiento Hospital San Ignacio.pdf;

Estimada Doctora María Alejandra:

Recibe un atento saludo:

Comendidamente informamos que ya nos encontramos notificados de la admisión del llamamiento en garantía en el asunto de la referencia, por lo tanto, solicitamos la creación del caso para poder solicitar los antecedentes y para los efectos pertinentes informamos los siguientes datos:

1. Clase de proceso: Declarativo- verbal
2. Despacho: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá
3. Radicado (23 dígitos) : 11001310300220190026300
4. Demandantes: Héctor Javier Lizarazo Jiménez y otros
5. Demandados: Hospital Universitario San Ignacio y otros
6. Llamado en garantía: Allianz Seguros S.A.
7. **Fecha de asignación: 5 de septiembre de 2022**
8. **Fecha de notificación: 11 de febrero de 2025**
9. Ramo: RC Clínicas y hospitales
10. Nombre víctima (BI): Marina Jiménez Roza (fallecida)
11. Fecha de los hechos (generales): 9 de junio de 2017
12. Fecha de solicitud de audiencia prejudicial (generales): Sin información
13. Fecha de audiencia prejudicial (generales): Sin información
14. Número de póliza (generales): 022267044/0
15. Fecha límite de contestación: 13 de marzo de 2025
16. Abogado externo asignado: Gustavo Alberto Herrera Ávila

Adjunto el escrito de llamamiento en garantía y su admisión.

Adicionalmente precisamos que, aunque el auto admisorio del llamamiento concede un término de traslado de 10 días, este proceso sigue el trámite verbal, por ende, recurriremos el auto admisorio para que el Despacho conceda el término correcto de 20 días.

Muchas gracias por tu siempre amable atención en todos nuestros temas.

Cordial saludo.



Daisy Carolina López Romero
Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Tatiana Diaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 15:06

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: Exp. No. 11001310300220190026300 - Llamamiento en garantía - ALLIANZ SEGUROS S.A.

No suele recibir correos electrónicos de maria.diazm@allianz.co. [Por qué esto es importante](#)

Internal

Cordial saludo

Remito una nueva asignación, quedo atenta a la confirmación de la notificación para proceder con la creación del proceso en legis.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Abogada Senior Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0242486

✉ maria.diazm@allianz.co



De: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Enviado el: lunes, 5 de septiembre de 2022 8:56 a. m.

Para: Maria Tatiana Diaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: RV: Exp. No. 11001310300220190026300 - Llamamiento en garantía - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Natalia Cupaschoa Herrera

Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

☎ (+57) 3123943945

✉ yuli.cupaschoa@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: lunes, 5 de septiembre de 2022 8:26 a. m.

Para: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Asunto: RV: Exp. No. 11001310300220190026300 - Llamamiento en garantía - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Juan Nicolás Ruge Passito

Judicante | Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios
Gerencia Legal, Compliance & Sostenibilidad

Allianz Colombia. Bogotá. Cra 13a #29-24

M (+57) 3143378890

Juan.ruge@externos.allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Ana María De Brigard Pérez <presidencia@amdebrigard.com>

Enviado el: viernes, 2 de septiembre de 2022 4:39 p. m.

Para: ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co; Andres Castro Garcia <acastro@husi.org.co>; Secretaria General y juridica <secretariageneraljuridica@husi.org.co>; Adriana García Gama <adrianagarcia@amdebrigard.com>; Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>; joe_iuris84@hotmail.com

Asunto: Exp. No. 11001310300220190026300 - Llamamiento en garantía - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref: Proceso verbal de responsabilidad civil.

Demandantes: Héctor Lizarazo Jiménez

Héctor Andrés Morales Lizarazo

Héctor Javier Lizarazo Jiménez

Isabella Morales Villarraga

Luz Dary Lizarazo Jiménez

Luz Yasmín Lizarazo Jiménez

Paula Valentina Lizarazo García

Samuel Enrique Cárdenas Lizarazo

Demandados: Hospital Universitario San Ignacio

Cindy Andrea Díaz Becerra

José Fernando Parra Córdoba

Famisanar EPS.

Radicación No. 2019 - 263

Asunto: Llamamiento en garantía – Hospital Universitario San Ignacio - Allianz Seguros s.a.

ANA MARÍA DE BRIGARD PÉREZ, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.699.955 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 44.980 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder especial remitido al Despacho el pasado 29 de agosto de 2022, obrante en la entrada 002 del expediente digital, del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO** procedo a formular llamamiento en garantía a ALLIANZ SEGUROS S.A. según se expone en el documento respectivo.

II. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA – ALLIANZ SEGUROS S.A. (1 PDF)

Anexos:

- 2.1. Copia de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICA Y HOSPITALES No. 022267044 / 0, con vigencia comprendida desde el 1° de abril de 2018 al 1° de abril de 2019 cuyo asegurado es el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO**.
- 2.2. Certificado de existencia y representación legal de ALLIANZ SEGUROS S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 2.3. Certificado de existencia y representación legal de ALLIANZ SEGUROS S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 2.4. Comunicación de interrupción de la prescripción remitida a ALLIANZ SEGUROS S.A.
- 2.5. Correo electrónico mediante el cual se remitió a la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. la interrupción de la prescripción.

Agradecemos al Despacho y a los restantes sujetos procesales actualizar su base de datos debido a que el único canal digital oficial registrado por el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO para efecto de notificaciones es secretariageneraljuridica@husi.org.co

El uso de cualquier dirección electrónica de un funcionario o de una dependencia, no tendrá validez ni comprometerá a la institución.

Atentamente.

 ADVERTENCIA LEGAL
 Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.
 Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL
 This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.
 We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
